DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7725
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD IDIGER 2014ER21147

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	27	MÓVIL	5	
FECHA	27 de Noviembre de 2014	HORA	11:15 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 45C No. 73B-05 Sur	**ÁREA DIRECTA**			100 m2		
BARRIO	Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6		
UPZ	70– Jerusalén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	
LOCALIDAD	19 – Cuidad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0020CUKL	**OFICIO REMISORIO**			CR-19201		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 45C No. 73B-05 Sur, se localiza en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Cuidad Bolívar , el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 394 del 1 de Octubre de 2002, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP; para lo cual el **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER**, no ha emitido concepto técnico de riesgo, por tanto se toma como referencia al Plano Normativo de Amenaza por fenómenos de remoción en masa y el Plano

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Normativo de Amenaza por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004), en el cual, el predio en mención presenta categorización de **AMENAZA MEDIA por fenómenos de remoción en masa** y no presenta categorización de amenaza por inundación. (Ver figura 1).

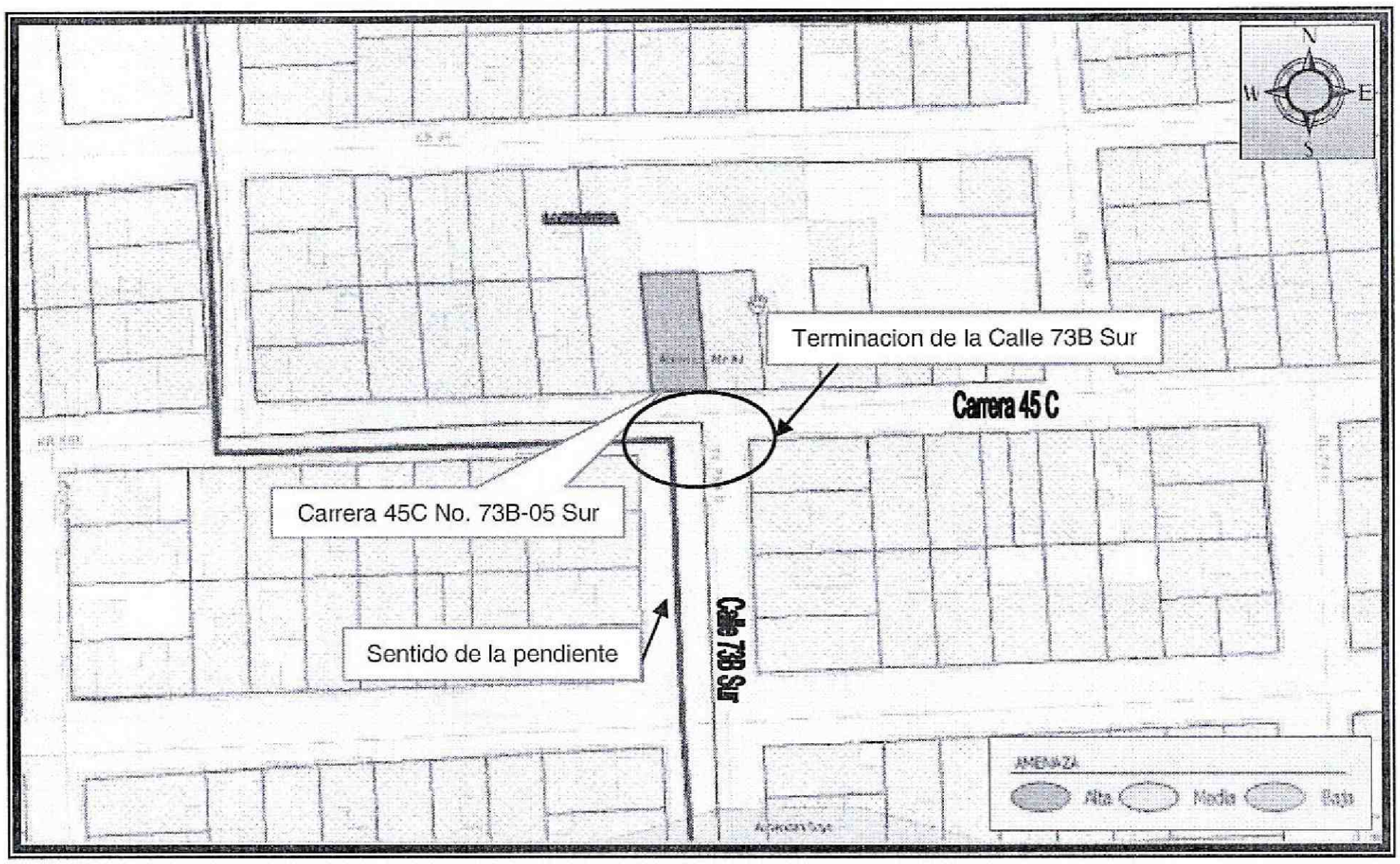

Figura 1. Localización y nivel de **AMENAZA MEDIA**, para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 45C No. 73B-05 Sur, Barrio Jerusalén de la Localidad de Cuidad Bolívar. Según del Decreto 190.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2014ER21147, personal del **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER,** realizó visita técnica el 27 de Noviembre de 2014, al predio ubicado en la Carrera 45C No. 73B-05 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Cuidad Bolívar. La zona donde se ubica el predio, corresponde a una ladera de pendiente alta, consolidada, con vías de acceso vehicular pavimentada; ladera sobre la cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que puedan comprometer la infraestructura pública y privada del sector. La zona cuenta con servicios públicos básicos.

La edificación del predio de la Carrera 45C No. 73B-05 Sur, Barrio Jerusalén de la Localidad de Cuidad Bolívar, se encuentra frente a la terminación de la Calle 73B, vía

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

pavimentada de pendiente alta, la cual mantiene un flujo vehicular importante. Según los responsables de la vivienda, en el sector se presentan accidentes con frecuencia, por lo que temen por la estabilidad del inmueble y por la seguridad de sus residentes. (Ver fotografía 1).

En el mencionado predio, se encuentra una vivienda de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con pisos en concreto y cubierta liviana en teja de eternit, sobre entramado en madera. (Ver fotografía 2).

En la inspección visual al interior de la vivienda, se evidenció una grieta una abertura de 5 milímetros y una longitud aproximada de 1.2 metros, de tendencia escalonada en el muro divisorio, del costado oriental del corredor de acceso al segundo nivel de la edificación, grieta que no compromete la estabilidad del inmueble.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

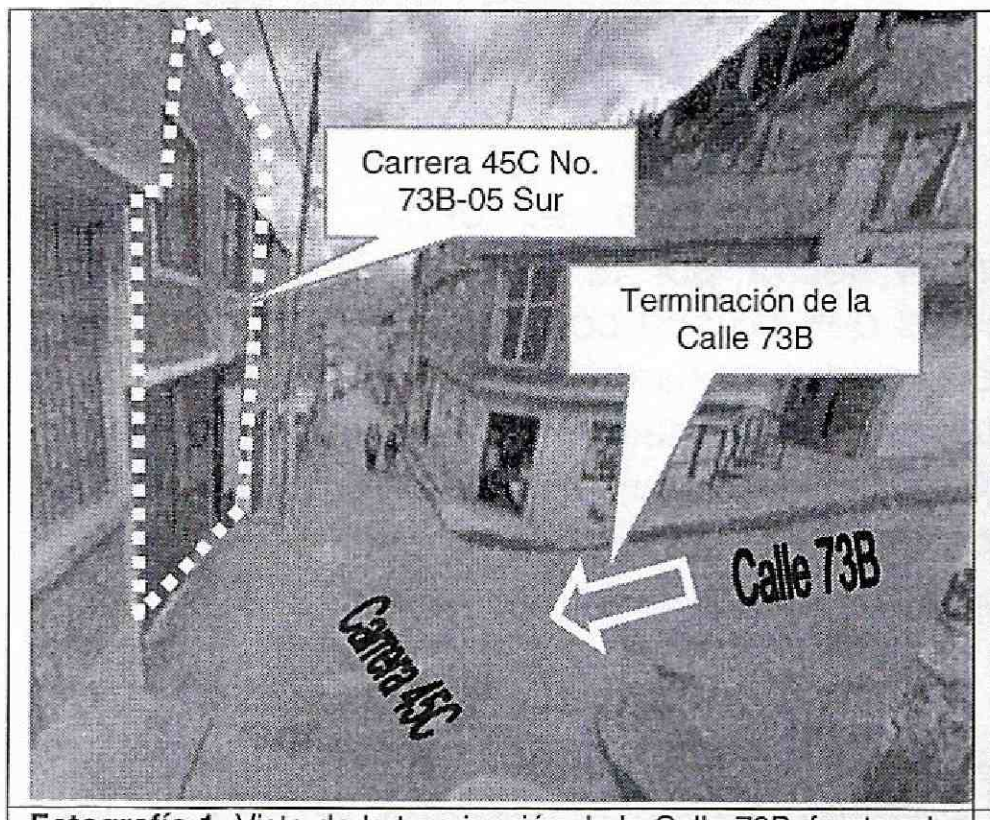

Fotografía 1. Vista de la terminación de la Calle 73B, frente a la vivienda de la Carrera 45C No. 73B-05 Sur, Barrio Jerusalén de la Localidad de Cuidad Bolívar

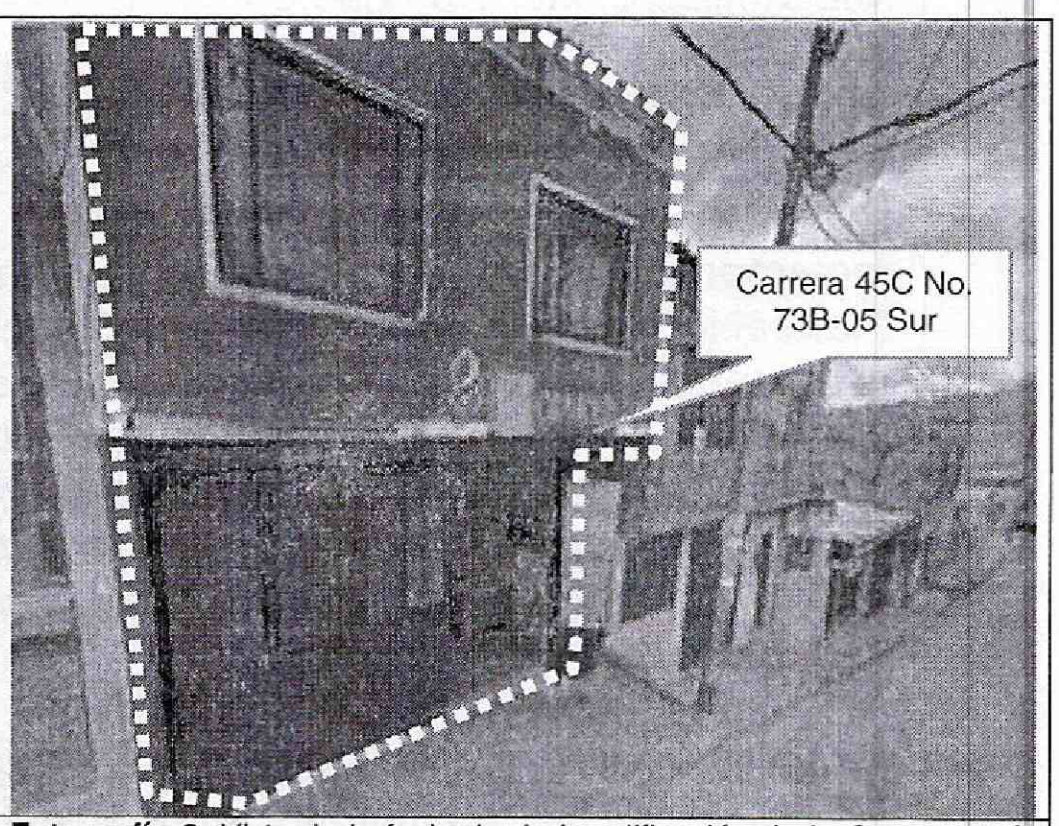

Fotografía 2. Vista de la fachada de la edificación de la Carrera 45C No. 73B-05 Sur, Barrio Jerusalén de la Localidad de Cuidad Bolívar..

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 45C No. 73B-05 Sur, Barrio Jerusalén de la Localidad de Cuidad Bolívar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del predio ubicado en la Carrera 45C No. 73B-05 Sur, Barrio Jerusalén de la Localidad de Cuidad Bolívar. Inspección realizada el día 27 de Noviembre de 2014.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación de la Carrera 45C No. 73B-05 Sur, Barrio Jerusalén de la Localidad de Cuidad Bolívar, en la actualidad no se encuentra comprometida, por la grieta en el muro divisorio del corredor de acceso, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 45C No. 73B-05 Sur, Barrio Jerusalén de la Localidad de Cuidad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio Carrera 45C No. 73B-05 Sur, Barrio Jerusalén de la Localidad de Cuidad Bolívar, dirigirse a la Alcaldía Local de Cuidad Bolívar, para identificar a la entidad responsable de adelantar las acciones pertinentes a la organización y desarrollo de la infraestructura vial, así como de la regulación del tránsito y del mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad de los sectores consolidados, dado que dichos temas no son competencia del Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnosticó Técnico.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co